Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/17 de fecha 27 de junio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-005/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTAS: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 142/17, de fecha 30 de mayo de 2017, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de mayo de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

La Nota Interna GAL/DOP/N° 486/17, de fecha 15 de junio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de junio de 2017, que remitió el informe realizado por la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, en el marco de la Licitación Pública Naciones – SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 039-0336/17, de fecha 08 de junio de 2017, instrumentada por la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 153/16, de fecha 29 de agosto de 2016, identificado como Expediente NOT-0052-2016-000144, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 098-031/16, de fecha 23 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N°

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L/D.O.P./N° 1366/16, de fecha 24 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, con ID Nº 319409;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 28/17, de fecha 06 de enero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 319409;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 146/17, de fecha 19 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 1 "Administración General" y del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Reserva Presupuestaria por un monto de G. 12.866.514.500.- (Guaraníes doce mil ochocientos sesenta y seis millones quinientos catorce mil quinientos), para el presente Ejercicio;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 319409, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 09:24 horas del día 02 de mayo de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

Que, de conformidad al Acta Nº 15/17, de fecha 03 de mayo de 2017, se procedió apertura a los sobres – oferta recepcionados, dándose lectura del monto de las ofertas como sigue:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 043-005/17

1. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. – RUC N° 80007525-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.582.349.280.- (Guaraníes siete mil quinientos ochenta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 237.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza: 45.1508.0008293.0000.

2. DATA LAB S.A. – RUC N° 80030218-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.622.999.200.- (Guaraníes seis mil seiscientos veinte y dos millones novecientos noventa y nueve mil doscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 447.400.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.038857/000.

3. OFFICE COMPU S.A. – RUC N° 80013316-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.567.878.200.- (Guaraníes seis mil quinientos sesenta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., N° de Póliza: 31.1508.0008608.0000.

4. INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80051758-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.520.919.600.- (Guaraníes seis mil quinientos veinte millones novecientos diez y nueve mil seiscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza: 45.1508.0008292.0000.

5. PARASOFT S.R.L. – RUC N° 80000727-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.667.510.000.- (Guaraníes diez mil seiscientos sesenta y siete millones quinientos diez mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones).

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
masuser

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/17 de fecha 27 de junio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-005/17

Empresa Aseguradora: CENTRAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 20.1508.0001140.000.

Que, en fecha 23 de mayo de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, sugiriendo:

1. Declarar desierto el Ítem N° 3, en base a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

2. Descalificar a la firma PARASOFT S.R.L. en el Ítem N° 1, por incoherencia en el precio de oferta en la Subasta a la Baja Electrónica y en forma física;

3. Descalificar a la firma PARASOFT S.R.L. para el Ítem N° 4, por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Puerto VGA y Lector de Huellas dactilares), según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

4. Adjudicar los Ítems N° 1, N° 2 y N° 4 a la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conforme al siguiente detalle:

INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	43211508-001	COMPUTADORAS TIPO 3 PERSONAL	UNIDAD	UNIDAD	1400	HP	USA	3.940.714	5.516.999.600
2	43211508-001	COMPUTADORAS TIPO 1 AVANZADA	UNIDAD	UNIDAD	120	HP	USA	7.375.000	885.000.000
4	43211508-001	NOTEBOOK TIPO 1 AVANZADA	UNIDAD	UNIDAD	10	HP	USA	11.892.000	118.920.000
								G.	6.520.919.600

Monto Total Adjudicado – Licitación Pública Nacional – SBE N° 164/16: G. 6.520.919.600.- (Guaraníes seis mil quinientos veinte millones novecientos diez y nueve mil seiscientos), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Ítem N° 3, en base a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.